



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve de mayo dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 **2023 00012 00**  
DEMANDANTE: LUZ MARINA ANGEL MUÑOZ  
DEMANDADO: COLFONDOS S.A

En el presente proceso ejecutivo laboral, promovido por la señora LUZ MARINA ANGEL MUÑOZ contra COLFONDOS S.A., en atención a que mediante providencia que data del 14 de abril de los corrientes, se dispuso la entrega del título judicial Nro. 413230003823926 a la parte ejecutante o a quien tenga la facultad para recibir, exhortándosele al solicitante a nombre de quien se debía materializar el título judicial, se advierte que fueron allegados documentos por el doctor JOSE LUIS ROLDAN GRAJALES identificado con la tarjeta profesional número 129.673 del C.S. de la J., en calidad de apoderado judicial del ejecutante, donde solicita la entrega de depósito judicial.

Pues bien, verificado en el memorial enviado por el apoderado de la parte actora el cumplimiento de los requisitos, se dispone la entrega del depósito judicial al abogado JOSE LUIS ROLDAN GRAJALES identificado con la cedula de ciudadanía número 3.593.506 y tarjeta profesional número 129.673 del C.S. de la J., quien conforme al poder obrante en folio 01.12 del proceso ordinario digitalizado cuenta con facultad para recibir; lo cual se realizará por ventanilla a través del Banco Agrario, una vez cobre ejecutoria la presente decisión.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials 'AM'.

**ALBA MERY JARAMILLO MEJIA**  
**JUEZ**

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 084 del 23 de mayo de  
2023.

Ingri Ramírez Isaza  
Secretaria

NVS